POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 13 de abril de 2011

DICTAMEN U.O.C Nº 08/2011

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y CORRECCIÓN DE TEST DE EXÁMENES CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN. ID Nº 207821.

La Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción a la Licitación establecidas en el Artículo Nº 33º de la Ley.

MOTIVO/EXPLICACIÓN: Habiéndose logrado los objetivos del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" de llevar a cabo pruebas de admisión a las Instituciones de Formación Policial honestas y transparentes, se recomienda seguir contando con dicha Universidad para seguir con sus servicios prestados, este proceso de Contratación es para volver a formalizar el convenio en vista a los próximos exámenes a realizarse durante el año 2011.

JUSTIFICACIÓN: Que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", que en fecha 25 de febrero del 2010 y el Procedimiento de Contratación por Excepción Nº 22/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y CORRECCIÓN DE TEST DE EXÁMENES CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN. ID Nº 205166, por un valor de G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones), en el mes de diciembre con miras a los exámenes de admisión del pasado mes de febrero, tuvo a su cargo para los ingresos de los postulantes de la Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz", el Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" y de la Policía Urbana Especializada.

La Contratación Vía de la Excepción, se promueve a los efectos de coordinar académicamente el sistema de evaluación y la corrección con métodos tecnológicos de los exámenes, que integra el proceso de evaluación de los estudiantes en los distintos Institutos de Formación de la Policía Nacional.

El Comando Institucional pretende valorar la competencia de los estudiantes, ofrecer resultados justos y apreciar el sacrificio de los honestos, con la cooperación la Universidad Católica de forma imparcial y así precautelar dentro de las filas de la Policía Nacional a jóvenes probos y comprometidos con el decoro y la honestidad, por lo que resulta suficientemente claro que es procedente realizar éste proceso.

Que, dicha contratación tiene disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 260 Servcios Técnicos y Profesionales en el presente Ejercicio Fiscal, según la Resolución DGP N° 59 del 05 de abril del corriente, por el cual se autoriza la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 6200 del 23 de febrero de 2011, dentro del Presupuesto 2011 del Ministerio del Interior - Policía Nacional.

Este proceso se halla enmarcado dentro del Art. 33º - Casos de Excepción, inc. g) de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Art. 73º del Decreto Nº 21909/03, y el Art. 19ª inc. 2) – c) del Decreto Nº 5174/05 que reglamenta dicha Ley.

Crio. Pral. MCP. Ismael Ibarra Acuña
Director Int. - Dirección Administrativa
Responsable UOC

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255